

**PARA INFORMACION**

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Marco de evaluación para los programas  
de acción sectoriales**

1. Dando curso a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en sus 286.<sup>a</sup> y 288.<sup>a</sup> reuniones (marzo y noviembre de 2003) en lo relativo a la aplicación de nuevos enfoques en el Programa de Actividades Sectoriales de la OIT, en 2004 se pusieron en marcha siete programas de acción sectoriales concebidos para responder a las necesidades de los mandantes a través de medidas directas en los planos nacional y regional. Los avances de estos programas de acción sectoriales han sido objeto de exámenes periódicos, en particular por el Grupo Directivo Mundial, en sus reuniones de octubre de 2004 y febrero, septiembre y octubre de 2005<sup>1</sup>, y por la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines del Consejo de Administración, en noviembre de 2004 y marzo de 2005<sup>2</sup>.
2. Se ha solicitado a la Oficina que defina un marco para evaluar la pertinencia y eficacia de los programas de acción. Los resultados de tal evaluación deberían poner de manifiesto en qué medida los programas de acción han contribuido a la realización del objetivo estratégico de fortalecer el tripartismo y el diálogo social y concretamente a la mejora de las condiciones en sectores específicos<sup>3</sup>. Este proceso de revisión es una oportunidad para reflexionar sobre la forma idónea en que los programas de acción pueden respaldar los esfuerzos de diálogo social que los mandantes despliegan a fin de mejorar las condiciones en sus distintos sectores. La comprensión de los factores cuantitativos y cualitativos que contribuyeron al logro de los resultados de 2004-2005 permitirá que los nuevos programas de acción se beneficien de la experiencia adquirida.

<sup>1</sup> Documentos AP/SPM/2004/5, AP/SPM/2005/4 (Corr.1) y AP/SPM/2005/2/2.

<sup>2</sup> Documentos GB. 291/12 (Rev.) y GB.292/13 (Rev.).

<sup>3</sup> El indicador 4b.7 del Programa y Presupuesto para 2004-2005 reza así: «Mejorar las condiciones en determinados sectores: Estados Miembros en que los mandantes emplean el diálogo social para focalizar y adoptar medidas eficaces con miras a mejorar las condiciones de trabajo y de vida en determinados sectores económicos». A partir de enero de 2006, este indicador será sustituido por los nuevos indicadores que figuran en el resultado 4c.1 del Programa y Presupuesto para 2006-2007 («Mejora de los resultados laborales y sociales en sectores específicos: Los mandantes utilizan el diálogo social para seleccionar y adoptar medidas eficaces encaminadas a mejorar los resultados sociales y laborales en determinados sectores económicos de un Estado Miembro»).

3. Los programas de acción del bienio anterior se caracterizaron por una gran diversidad en materia de objetivos, cobertura geográfica y medios operativos. Sin embargo, en todos ellos se plasmó un mismo compromiso: el fortalecimiento del diálogo social en el ámbito sectorial. Por consiguiente, una tarea difícil ha sido la elaboración de un dispositivo de medición de resultados aplicable a todos los programas de acción, así como de algunos indicadores específicos por sector adaptados a las características propias de cada programa. En octubre de 2005, el Grupo Directivo Mundial analizó una primera propuesta preparada por la Oficina<sup>4</sup>. En el documento adjunto, presentado para información, se toman en consideración los comentarios formulados al respecto por los mandantes y también las orientaciones aportadas por la Unidad de Evaluación en cuanto a la elaboración de indicadores para el control y la evaluación.

Ginebra, 20 de enero de 2006.

*Este documento se presenta para información.*

<sup>4</sup> Véase el anexo del documento AP/SPM/2005/2/2.

## Anexo

### Marco de evaluación

#### *Programas de acción sectoriales en 2004-2005*

1. Los programas de acción sectoriales del bienio 2004-2005 serán objeto de una revisión que deberá llevarse a cabo en el primer semestre de 2006. Los informes de revisión correspondientes a cada uno de los programas de acción sectoriales se remitirán al Grupo Directivo Mundial con antelación a su reunión de otoño (boreal) <sup>1</sup>. En estos informes se deberá incluir: una sección introductoria que describa los objetivos y la metodología del programa de acción; datos sobre la situación del momento en cada uno de los países participantes por lo que se refiere a los tres indicadores generales y a algunos indicadores sectoriales específicos; una evaluación documental detallada del funcionamiento y los resultados logrados hasta entonces por el programa en uno o dos países participantes, y las medidas que se recomienden para el futuro. A continuación se describen los elementos comunes que comprende el marco de evaluación.
2. Cada informe deberá comenzar con una descripción sucinta de los objetivos generales del programa de acción, la metodología utilizada y los resultados obtenidos hasta ese momento, así como de las probabilidades de que el programa siga contribuyendo a la consecución de resultados mucho tiempo después de su culminación.
3. Se incluirá información sobre cada uno de los países participantes en el programa de acción, relativa a los siguientes tres indicadores <sup>2</sup>:
  - A. El diálogo social en curso en el sector sobre el tema convenido para el programa de acción.
  - B. Los planes de acción nacionales, evaluaciones o informes convenidos que redunden en la formulación de propuestas de cambio que serán aplicadas por los interlocutores nacionales (los gobiernos, los empleadores o los trabajadores, con apoyo de la OIT en caso de que se solicite), y que tengan por objeto impulsar avances hacia la realización de uno o más de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT:
    1. promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
    2. crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con objeto de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decentes;
    3. realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos, y
    4. fortalecer el tripartismo y el diálogo social.
  - C. La adopción de nuevas medidas o la modificación de medidas existentes (que revistan la forma de leyes, directrices, políticas nacionales o sectoriales u otras modalidades)

<sup>1</sup> Valga recordar que el programa de acción sobre los servicios financieros fue sustituido por una reunión regional. Por otra parte, el informe del programa de acción intersectorial sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo tendrá una estructura distinta a la de los demás informes, habida cuenta de su índole singular, de los diversos métodos adoptados y del número de sectores considerados.

<sup>2</sup> Los indicadores generales se aplicarán a cinco de los siete programas de acción iniciados en 2004, así como a los tres programas de acción de la segunda serie aprobados por el Consejo de Administración en marzo de 2005, cuya puesta en marcha está prevista para el bienio 2006-2007.

que entrañen mejoras con respecto a uno o más de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT en un plazo de 24 meses a contar de la puesta en marcha efectiva del programa de acción <sup>3</sup>.

4. Además, los informes de evaluación incluirán información sobre los programas en curso en cada uno de los países participantes en lo que atañe a algunos indicadores sectoriales específicos, que tendrán en cuenta los diversos objetivos y medios operativos de cada programa. Estos indicadores se están formulando en cooperación con la Unidad de Evaluación.
5. En algunos casos, los indicadores abarcan un período que rebasa el bienio 2004-2005. Ello obedece al tiempo que se necesitó para constituir los grupos directivos nacionales, alcanzar consenso sobre las acciones que se impulsarían y llevar a cabo las actividades correspondientes sobre la base de los procesos de diálogo social. En tales casos, los indicadores se utilizarán para medir los avances logrados inclusive hasta el primer semestre de 2006.
6. El especialista sectorial responsable de cada programa de acción evaluará de forma más pormenorizada su funcionamiento, resultados y aporte previsible a la potenciación de sus efectos en uno o dos países participantes, mediante un análisis documental que se llevará a cabo en cooperación con una o más unidades de la OIT en la sede o en el terreno. La base de dicha evaluación estará constituida tanto por elementos cuantitativos como cualitativos, y comprenderá, en la medida de lo posible, contribuciones de los mandantes.
7. El programa intersectorial de acción sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo será objeto de un informe que incluirá datos sobre las actividades llevadas a cabo, los resultados conseguidos y, en la medida de lo posible, la posible contribución de esos resultados a los efectos más amplios. Valga recordar que el programa intersectorial de acción sobre el VIH/SIDA fue orientado, hasta donde fue posible, por las estructuras tripartitas ya encargadas de los programas en materia de VIH/SIDA. Uno de los componentes sectoriales del programa, a saber, el relativo a los servicios de salud, se llevó a cabo sobre la base de los trabajos de una reunión tripartita internacional de expertos. En la actualidad, se están preparando los indicadores de rendimiento correspondientes, en colaboración con la Unidad de Evaluación.
8. Cada informe de evaluación incluirá una sección dedicada a los aspectos exitosos del programa y también a sus deficiencias, a fin de aprovechar esta experiencia en la nueva serie de programas de acción.
9. Los informes de evaluación sobre los programas de acción de 2004-2005 se presentarán al Grupo Directivo Mundial en el otoño (boreal) de 2006, que examinará la eficacia y pertinencia del enfoque adoptado. El Grupo Directivo presentará su propio informe de evaluación a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines a la brevedad posible.

### ***Programas de acción en 2006-2007***

10. En su reunión de marzo de 2005, el Consejo de Administración seleccionó otros tres sectores para llevar a cabo programas de acción en el bienio 2006-2007: salud, servicios públicos y telecomunicaciones. En la actualidad, se están preparando los indicadores sectoriales específicos que servirán para medir los avances de estos nuevos programas.

<sup>3</sup> En lo que atañe a los programas de 2004-2005, se considera que su inicio efectivo tuvo lugar en abril de 2004, tras la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2004 con respecto a la conducción de los programas a nivel nacional y mundial.

---

**Cuestionario de evaluación**

11. La formulación de una metodología común de evaluación se llevará a cabo conjuntamente con la Unidad de Evaluación. Dicha metodología se aplicará a cada uno de los programas de acción de 2004-2005 en el curso del primer semestre de 2006, y comprenderá un cuestionario de evaluación constituido de:

- a) elementos de evaluación comunes a todos los programas (funcionamiento de los grupos directivos nacionales o de otras unidades de diálogo social, resultados/impacto de los programas, dificultades, continuación de los programas por los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la OIT, etc.), y
- b) elementos de evaluación específicos para cada programa.

El cuestionario de evaluación se diseñará de tal forma que permita que cada uno de los futuros programas de acción establezcan criterios de referencia adecuados para su propia evaluación en el momento oportuno.